



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 389-2026-A-MDP/LC

Pichari, 23 de septiembre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Opinión Legal N°918-2026-MDP-OGAJ/EPC, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N°595-2026-MDP/GDS/WLS-G, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N°863-2026-MDP/GDS/SPSS/WMGH-S(e), de la Subgerencia de Programas y Servicios Sociales (e);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.º 27972 establece entre las atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Gobierno Regional de Cusco, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 337-2024-GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2024-2025, como estrategia de intervención orientada a fortalecer la participación de los gobiernos locales y promover la implementación de acciones articuladas que contribuyan a la reducción sostenible de la desnutrición crónica y la anemia materno infantil, así como al cierre de brechas de inclusión social en sus respectivas jurisdicciones;

Que, en el marco de dicha estrategia regional, la Municipalidad Distrital de Pichari, desarrolló acciones orientadas al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025), versión 2.0, mediante la participación articulada de los servidores y responsables de las diferentes áreas involucradas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°082-2026-GR CUSCO/GR, se reconoce a la Municipalidad Distrital de Pichari como ganadora en la Categoría 2, segundo lugar, en el marco del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay";

Que, mediante el Informe N°595-2026-MDP/GDS/WLS-G, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento al Equipo Técnico Municipal, en mérito a su participación y contribución al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2024-2025, promovido por el Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Opinión Legal N°918-2026-MDP-OGAJ/EPC, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto al otorgamiento del reconocimiento y felicitación al Equipo Técnico Municipal que participó en las acciones orientadas al cumplimiento de los indicadores del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2024-2025;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari considera pertinente reconocer y felicitar a los servidores municipales que integraron el Equipo Técnico Municipal, por su compromiso, participación y contribución al cumplimiento de los indicadores del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2024-2025, contribuyendo con ello al logro obtenido por la entidad municipal;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se reconozca y felicite a los integrantes del Equipo Técnico del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2024-2025, por su participación y contribución al cumplimiento de los indicadores establecidos en dicha estrategia regional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes del Equipo Técnico Municipal del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2024-2025, por su compromiso, participación y contribución al cumplimiento de los indicadores establecidos en dicha estrategia regional, conforme al siguiente detalle:

EQUIPO TÉCNICO DE SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL "ALLIN KAWSAY" (2024-2025) 2.0

NRO	CONDICIÓN	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
1	COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL	42401716	WALTER	LUQUE SALCEDO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
2	RESPONSABLE DE GESTIÓN INTERCULTURAL	42401716	WALTER	LUQUE SALCEDO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
3	RESPONSABLE DE MANEJO PLATAFORMA	40773614	WILBER MÁXIMO	GAMBOA HUALLPA	SUBGERENTE DE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES
4	SECRETARIO TÉCNICO DE CDS/IAL	40773614	WILBER MÁXIMO	GAMBOA HUALLPA	SUBGERENTE DE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES
5	RESPONSABLE PADRÓN NOMINAL	40320817	ROLANDO	CARDENAS MARQUEZ	RESPONSABLE DE REGISTRO CIVIL
6	RESPONSABLE DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS	70422714	LISSET	TINCO AVALOS	PRESIDENTE DE PROYECTO NUTRICIÓN
7	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN	28445165	URBANO	PORTAL PERALTA	SUBGERENTE DE PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y SALUD
8	RESPONSABLE DE FERIAS / MERCADOS / ORGANIZACIONES PRODUCTORES DE	60149823	MARIBEL	AYALA GOZME	GESTOR Y ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN TERRITORIAL
9	RESPONSABLE DE ATM / SANEAMIENTO	46977780	REMIGIO MUNNER	PEREZ PALOMINO	RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
10	RESPONSABLE DE DEMUNA	77082718	ADALI YELENY	CURO AUCCATOMA	RESPONSABLE DE DEMUNA
11	RESPONSABLE DE JUVENTUDES	40217182	JULIA MERCEDES	SANCHEZ MIRANDA	COORDINADORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
12	RESPONSABLE DE OMAPED	19813624	NIVIA MARCIANA	HUILLCA JUAREZ	RESPONSABLE OMAPED
13	RESPONSABLE DE CIAM	47556023	MARIA YANETH	INGA LOME	RESPONSABLE DE CIAM
14	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL / RELACIONES PÚBLICAS	44904862	EDER JAHSEN	CALMET QUISPE	COORDINADOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES
15	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO	43691626	ANDERZON	VALENZUELA AGUILAR	RESPONSABLE DE ULE - SISFOH

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pichari, para los fines administrativos pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE